

Sesion 31.^a extraordinaria en 6 de Diciembre de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta: De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República i despues de representarlo por estimarlos ilegales, de los decretos supremos 3,133 i 3,156 de 19 i 21 de octubre próximo pasado, respectivamente, espeditos por el Ministerio de Justicia. El primero de estos decretos ordena que la Tesorería Fiscal de Talca pague al representante legal de la sucesion de don José del Carmen Toledo el sueldo que devengó dicho empleado como capellan de la Penitenciaría de Talca, desde el 1.º al 26 inclusive de julio último, dia de su fallecimiento, i el segundo, que la Tesorería Fiscal de Concepcion pague a la Compañía de Gas de esa ciudad la suma de once pesos veinte centavos que se le adeuda por consumo de gas en las oficinas del primero i segundo Juzgado de Letras de dicha ciudad, e imputan los gastos al ítem 1,924 de la partida 27 del presupuesto vijente de Justicia, que consulta fondos para imprevistos.—El señor Rozas pasa a la Mesa, para su lectura, un telegrama de varios destiladores de las provincias de Valdivia i Llanquihue en que se quejan de la situacion que les ha creado la lei del impuesto a los alcoholes, i solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto de reforma de esa lei.—El señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores) ofrece trasmitir al Ministro de Hacienda la peticion del señor Senador.—El señor Balmaceda hace presente algunas necesidades urgentes de la provincia de Tarapacá, a fin de que el Ministro del Interior las tenga en cuenta al discutirse en la Cámara de Diputados el presupuesto de su ramo.—El señor Vergara (Ministro de Relaciones Exteriores) comunicará a su colega del Interior los deseos del señor Senador.—El mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores solicita del Senado que se constituya en sesion secreta desde que ter-

minen los incidentes, para seguir ocupándose del tratado de paz con Bolivia, i hace indicacion para que si ese asunto no queda despachado en la presente sesion ni en la de mañana, se celebren sesiones el viérnes i el sábado, destinadas a continuar la discusion del mismo negocio.—Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, constituida la Sala en sesion secreta, se continuó discutiendo los tratados con Bolivia.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Reyes, Vicente
Ballesteros, Manuel E.	Rozas, Ramon Ricardo
Barros Luco, Ramon	Saavedra, Cornelio
Blanco, Ventura	Silva Ureta, Ignacio
Eastman, Adolfo	Vial Alejandro
Escobar, Ramon	i el señor Ministro de
Latorre, Juan José	Relaciones Exteriores,
Montt, Pedro	Culto i Colonizacion.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«SESION 30.^a EXTRAORDINARIA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme (Ministro de Industria i Obras Públicas), Eastman, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Latorre, Mac Iver, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Vial, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, i de Hacienda.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Ocho de S. E. el Presidente de la República: con los tres primeros inicia, respectivamente, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: uno que concede por gracia a don Pedro Díaz el derecho de jubilar con una pension igual al sueldo de tres mil setecientos pesos, de que actualmente goza como jefe de estacion de Santiago; otro que concede un suplemento de veinte mil pesos al ítem 1,839 de la partida 22 del presupuesto de Justicia; i otro que concede los siguientes suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas:

Partida 6.^a, ítem 73.—Para jornales e imprevistos de la Seccion de Viticultura, setecientos setenta i cuatro pesos.

Partida 6.^a, ítem 75.—Para jornales e imprevistos de la Seccion de Arboricultura i Horticultura, cuatrocientos setenta pesos.

Partida 6.^a, ítem 77.—Para mantenimiento e imprevistos de la Seccion de Lechería, Quesería i Establos, mil quince pesos.

Partida 6.^a, ítem 78.—Para imprevistos i mantenimiento de la Seccion Api, Avi i Sericultura, doscientos pesos.

Se reservaron para segunda lectura.

I en los restantes comunica, respectivamente, que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante el actual período de sesiones extraordinarias, los que en seguida se espresan: el proyecto de lei que concede pension a la familia del ex-Ministro de la Corte Suprema, don José Agustín Rodríguez; la mocion del honorable Diputado señor don Blas Ossa relativa a la destinacion de un sitio fiscal al ensanche de la plaza pública de Coquimbo; la solicitud en que la Liga contra el Alcoholicismo de Valparaiso pide la propiedad del terreno fiscal que ocupa el Coliseo Popular, situado en la Avenida del Brasil, i que figura bajo los números IX a XIV

en los planos de los terrenos del malecon de dicho puerto; el proyecto de lei que concede, por gracia, la cantidad de diez mil marcos a la viuda e hija del teniente coronel asimilado don Erich Herrmann, en atencion a los servicios prestados por éste durante los cinco años que formó parte de nuestro Ejército; i el proyecto de lei que concede, por gracia i en atencion a los servicios prestados por el teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, la cantidad de dos mil quinientos pesos a su esposa la señora Mary S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm.

Se ordenó acusar recibo.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados: con los dos primeros remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que sustituye el artículo 4.^o de la lei número 1,688 de 9 de setiembre último, por el siguiente:

«Artículo 4.^o Derógase el artículo 18 de la lei de 1.^o de febrero de 1893»; i otro que posterga el plazo fijado por las leyes de 31 de julio de 1898 i de 31 de diciembre de 1901 para la conversion del papel fiscal, hasta el 1.^o de enero de 1910.

Se reservaron para segunda lectura.

I con el último devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que concede un suplemento de siete mil quinientos pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 104 de la partida 17 del presupuesto de Relaciones Exteriores, para atender a los gastos del servicio telegráfico.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

A peticion del Secretario, se ordenó solicitar de S. E. el Presidente de la República la suma de cinco mil pesos para atender a gastos de Sala i Secretaría.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro del Interior pidió, a nombre del señor Ministro de Hacienda, que se enviara desde luego a Comision el

proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que posterga el plazo fijado por las leyes de 31 de julio de 1898 i de 31 de diciembre de 1901 para la conversion del papel fiscal, hasta el 1.º de enero de 1910.

Agregó en seguida el señor Ministro que en la sesion anterior habia dicho, ateniéndose a los datos que se le habian suministrado, que la suma de ciento veinticinco mil pesos que se consulta en el ítem 3,200 de la partida 88 del presupuesto del Interior, para subvencionar compañías de vapores, no se habia invertido, siendo que esa suma fué concedida a la Compañía Sud-Americana de Vapores por decreto espedido en el mes de marzo último.

Finalmente, propuso Su Señoría que se destinara el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion actual i de las siguientes, al despacho del proyecto de lei relativo a la creacion de un Cuerpo de Jendarmes.

El señor Balmaceda insistió en la peticion que habia formulado en sesiones anteriores, referente a que se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de lei sobre patentes de borateras.

El señor Ministro del Interior contestó que trasmitiria al señor Ministro de Hacienda los deseos del honorable Senador de Tarapacá.

El señor Mac Iver apoyó la anterior peticion del señor Balmaceda.

El señor Reyes dijo que no resistia la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior respecto del proyecto de lei que crea un Cuerpo de Jendarmes, pero que, en lo sucesivo, se opondria a peticiones que demoren el despacho de los negocios para los cuales se ha acordado ya preferencia i sobre todo el que tiene por objeto reglamentar las atribuciones de la Comision Mista de Presupuestos, proyecto a que Su Señoría atribuye la mayor importancia.

Con este motivo el señor Ministro del Interior modificó su indicacion en el sentido de que el proyecto sobre creacion de

un Cuerpo de Jendarmes, se trate despues de despachados los negocios para los cuales se ha acordado ya preferencia en la primera hora de las sesiones.

El señor Mac Iver hizo algunas observaciones respecto del proyecto que crea un Cuerpo de Jendarmes, las que fueron contestadas por el señor Ministro del Interior.

El señor Rozas usó de la palabra para fundar la siguiente indicacion, que envió a la Mesa:

«Que pasen a la Comision de Constitucion i Justicia todos los mensajes de interes particular incluidos en la convocatoria, para que resuelva si por este hecho tienen preferencia sobre todas las demas pendientes del Congreso i que exige el artículo 8.º de la lei de 10 de setiembre de 1887. I que tambien resuelva la Comision si es el Presidente de la República, solo o asociado del Consejo de Estado, el llamado a incluir en la convocatoria los asuntos sometidos a la consideracion del Congreso Nacional».

Con motivo de esta indicacion usaron de la palabra los señores Reyes, Rozas i Montt.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Ministro del Interior para que se envíe desde luego a Comision el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que posterga el plazo fijado por las leyes de 31 de julio de 1898 i de 31 de diciembre de 1901 para la conversion del papel fiscal, hasta el 1.º de enero de 1910, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Pasó dicho proyecto a la Comision de Hacienda.

Asimismo se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion del señor Ministro del Interior para que se trate del proyecto que crea un Cuerpo de Jendarmes, despues de despachados los negocios para los cuales se ha acordado ya preferencia en la primera hora de las sesiones.

La indicacion del señor Rozas fué desechada por dieciseis votos contra dos,

absteniéndose de votar los señores Char-
me i Vial.

El señor Presidente dijo, en seguida,
que la *Tabla* de primera hora quedaba
formada de esta manera:

1.º Modificación introducida por la Cá-
mara de Diputados en el proyecto de lei,
aprobado por el Senado, que autoriza al
Presidente de la República para vender
en pública subasta un millon de hectáreas
de los terrenos de Magallanes;

2.º Proyecto de lei, presentado por el
señor don Marcial Martínez, en sesion de
18 de diciembre de 1899, que tiene por
objeto agregar el siguiente inciso al ar-
tículo 19 de la Lei de Municipalidades
de 22 de diciembre de 1891:

«Las municipalidades de Santiago i
Valparaiso podrán celebrar sesion con el
tercio de sus miembros en ejercicio»;

3.º Proyecto de lei, presentado por el
señor Reyes, que reglamenta las atribu-
ciones de la Comision Mista de Presu-
puestos; i

4.º Proyecto de lei, iniciado por S. E.
el Presidente de la República, sobre crea-
cion de un Cuerpo de Jendarmes.

Continuó despues la discusion pendien-
te, en sesion de 29 de noviembre último,
de la modificación introducida por la Cá-
mara de Diputados en el proyecto de lei,
acordado por el Senado, sobre venta de
un millon de hectáreas de los terrenos
fiscales de Magallanes, modificación que
consiste en suprimir el artículo 2.º, final,
del proyecto de esta Cámara, que dice:

«Artículo 2.º Se le autoriza, asimismo
para enajenar en subasta pública los te-
rrenos cordilleranos, en los territorios de
colonización i de indígenas en lote cuya
cabida no exceda de veinte mil hectá-
reas».

Despues de haber dado el señor Mi-
nistro de Colonización algunas explica-
ciones, se votó la referida modificación i
fué desechada por la unanimidad de diecio-
cho votos.

Continuó, en seguida, la discusion je-
neral, pendiente en sesion de 29 de no-

viembre último, del proyecto de lei
presentado por el señor don Marcial Mar-
tínez, en sesion de 18 de diciembre de
1899, relativo al quorum con que podrán
celebrar sesion las municipalidades de
Santiago i Valparaiso.

Usaron de la palabra los señores Montt
i Ballesteros, quien espuso que en la dis-
cusion particular propondria que este
proyecto se hiciera estensivo a todas las
municipalidades de la República, i que
se estableciera en él que los asuntos que
no hayan sido anunciados con veinticu-
atro horas de anticipacion no podrán tra-
trarse sino cuando concorra a la sesion
la mayoría absoluta de los municipales.

Se suspendió la sesion, quedando con
la palabra el señor Balmaceda.

A segunda hora se constituyó la Sala
en sesion secreta para seguir ocupándose
del Tratado celebrado con Bolivia el 20
de octubre del presente año».

Se dió cuenta:

Del siguiente oficio del Tribunal de
Cuentas:

«Santiago, 25 de noviembre de 1904.—
El Ministerio de Justicia ha remitido a
este Tribunal, para la toma de razon, los
supremos decretos números 3,133 i 3,156,
de 19 i 21 de octubre próximo pasado,
respectivamente.

El primero de estos decretos ordena
que la Tesorería Fiscal de Talca pague
al representante legal de la sucesion de
don José del Cármen Toledo el sueldo
que devengó dicho empleado como cape-
llan de la Penitenciaría de Talca, desde
el 1.º al 26 inclusive de julio último, dia
de su fallecimiento; i el segundo que la
Tresorería Fiscal de Concepcion pague a
la Compañía de Gas de esa ciudad la
suma de once pesos veinte centavos que
se le adeuda por consumo de gas en las
oficinas del primero i segundo Juzgado
de Letras de dicha ciudad, e imputan los
gastos al ítem 1,924 de la partida 27 del
presupuesto vijente de Justicia, que con-
sulta fondos para imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo al Presi-
dente de la República las representacio-
nes prescritas por la lei de 20 de enero

de 1888, porque, según consta de las anotaciones puestas por la Dirección de Contabilidad al hacer la refrendación de los gastos que estos decretos autorizan, el ítem a que se imputan está excedido, i la Corte estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que las ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de las representaciones de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Rio*».

Se mandó pasar a la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Varios industriales de la provincia de Valdivia i de Llanquihue me han dirijido un telegrama para que lo ponga en conocimiento del Senado, i al efecto lo paso a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO (*Leyendo*):

«Valdivia, 5 de diciembre de 1904.—Señor Ramon Ricardo Rozas, Santiago.—Los destiladores de la provincia de Valdivia i el departamento de Osorno, ruegan a sus representantes en el Congreso Nacional que en vista de la demora en la discusion de la reforma de la lei, obtengan la inclusion en la convocatoria

i el pronto despacho de un proyecto que modifique el artículo 34 de la lei de alcoholes, estableciendo una tasa fija de impuesto i suprimiendo la progresiva anual.

Alto impuesto convierte alcohol en artículo de lujo, imposible de vender, i la progresion sucesiva perturba el comercio, impide basar negocios sobre cálculos estables i no aumenta la renta fiscal. Inspector jeneral del impuesto conoce nuestras necesidades e informará a ustedes i al Gobierno respecto de la anterior petición i de las demas reformas que pueden adoptarse para la aplicacion justa, uniforme i correcta de la lei de alcoholes.—*Schuler Hermanos. —P. Hoffmann. —Augusto Momberg.—Grau Schols i C.ª.—Francisco Kunts.—Hess Hube i C.ª*»

El señor ROZAS.—En presencia de esto, yo no sé a quién dirijirme para solicitar la inclusion de este asunto en la convocatoria. No sé si el Presidente de la República tendrá voluntad de hacerlo por insinuacion de uno de los miembros del Congreso, ni si los señores Ministros tendrán voluntad de influir para que sea incluido este proyecto entre los que deben ocupar la atencion del Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias.

En esta situacion, señor Presidente, me dirijo a los señores Ministros i a los honorables miembros del Consejo de Estado que son Senadores i que se encuentran aquí presentes, a fin de que tengan la bondad, si les parece justa la solicitud que acaba de leerse, de proponer en el Consejo de Estado que este asunto sea incluido en la convocatoria.

Puesto que el Consejo de Estado interviene en estas inclusiones, es natural que sus miembros tengan iniciativa para indicar los proyectos que consideren buenos, así como la tienen para cerrar la puerta a los que reputan malos, cosa que sucede todos los dias, i que ha sucedido con el proyecto de recompensas a los militares que hicieron la campaña del Pacífico.

En consecuencia, rogaria a los señores Ministros i a los señores Senadores que

tienen asiento en el Consejo de Estado, que se sirvieran solicitar la inclusion en la convocatoria del asunto a que se hace referencia en el telegrama que se ha leído i del proyecto de recompensas a los militares que hicieron la campaña del Pacífico.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como comprenderá el honorable Senador, no puedo, por mi parte, hacer otra cosa, que limitarme a manifestar a Su Señoría que transmitiré, con el mayor agrado, a los señores Ministros del Interior i de la Guerra, las insinuaciones que ha hecho. Supongo que los señores Ministros no tendrán inconveniente para solicitar la inclusion en la convocatoria de los proyectos a que se ha referido Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Por razones de salud, señor Presidente, me fué imposible asistir a las sesiones de la Comision Mista, de la cual era miembro, i por igual motivo me ví impedido para concurrir a las sesiones del Senado en que se discutió el presupuesto del Ministerio del Interior.

No pude, pues, hacer oportunamente indicacion para que se consultaran en ese presupuesto, algunas sumas destinadas a atender servicios públicos de la provincia de Tarapacá, de los cuales no es posible prescindir. En consecuencia, rogaria al honorable Ministro de Relaciones Exteriores, que se encuentra presente, que se sirviera transmitir a su colega del Interior las observaciones que voi a hacer, a fin de que, al discutirse los presupuestos en la otra Cámara, sean tomadas en cuenta las dos necesidades a que voi a referirme.

Sabido es, señor Presidente, i lo he manifestado en repetidas ocasiones, el abandono en que se encuentran los intereses públicos de la provincia de Tarapacá, de esa provincia que proporciona al pais la mitad de sus rentas.

Se trata en este momento de la reconstruccion del hospital de Pisagua, que se está llevando a cabo por medio de erogaciones del público. Hasta el mas humilde trabajador de esa rejion contribuye con sus escasos recursos a que se

establezca en Pisagua un servicio que es ampliamente atendido por el Gobierno hasta en las últimas aldeas de la República.

Estimo que es un deber elemental de los poderes públicos el de cooperar a la realizacion de este propósito que es impostergradable, i en este sentido, señor Presidente, ruego al señor Ministro del Interior que pida en la Honorable Cámara de Diputados que se consulte la suma de veinte o veinticinco mil pesos como auxilio fiscal para que se termine la reconstruccion del hospital de Pisagua.

La otra de las necesidades a que deseaba llamar la atencion del Gobierno es la creacion de un Asilo de niños desvalidos en la ciudad de Iquique. Esta necesidad es allí vivamente reclamada. En ninguna parte del pais sucede lo que en Tarapacá. La naturaleza de los trabajos, demasiado rudos en aquella rejion, impide que puedan dedicarse a él los niños. Por esta razon pululan en la pampa i en las ciudades, bebiendo toda clase de malos ejemplos, en medio del ocio mas absoluto, abandonados muchas veces por sus mismos padres.

No hai en Tarapacá ningun asilo de caridad que pueda recojer a esos infelices sin pan, sin hogar i sin educacion de ningun jénero; de tal manera, que quedan entregados a los instintos brutales del salvaje que sucumbe en el desierto o que toma el puñal del asesino como un medio extremo de buscarse la vida.

Estas miserias no llegan, por supuesto, a perturbar la atmósfera feliz de la capital de la República, donde se vacian con tan poco cuidado los torrentes de oro que vienen de aquella rejion.

Por eso, señor Presidente, yo pido al señor Ministro del Interior que haga presente en la Honorable Cámara de Diputados estas dos necesidades. Es conveniente que el Gobierno contribuya con otros veinticinco mil pesos a la creacion de un Asilo para huérfanos i desamparados, iniciado ya por suscripcion pública de los habitantes de Tarapacá. De esta manera, el Gobierno cooperaria a la realizacion de dos laudables iniciativas lla-

madras a satisfacer sentidas necesidades i a salvar tambien el decoro nacional.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Con el mayor agrado trasmitiré al señor Ministro del Interior los deseos manifestados por el honorable Senador de Tarapacá.

I ya que estoi con la palabra, voi a permitirme solicitar que el Honorable Senado se constituya en sesion secreta inmediatamente despues de los incidentes i no a segunda hora, como se hizo ayer, a fin de continuar la discusion del tratado de paz i amistad con Bolivia.

Tambien rogaria al Honorable Senado que si no terminase la discusion en la presente sesion ni en la de mañana, acordase celebrar sesion el viérnes i sábado con el mismo objeto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion que acaba de formular el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

Aprobada.

Se va a constituir el Senado en sesion secreta.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Constituida la Sala en sesion secreta, siguió ocupándose de los tratados de paz i amistad celebrados entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile i Bolivia.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.